

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2.017

Adenda No. 02

OBJETO:

“Contratar la prestación del servicio de vigilancia especializada y seguridad privada de los inmuebles en los cuales se desarrollan los proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, los cuales son administrados en los Patrimonios Autónomos vigentes o los que se llegaren a constituir con Fiduciaria Colpatria S. A.”

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2017

Adenda No. 2

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., empresa industrial y comercial del Distrito Capital, creada mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999, modificado mediante Acuerdo Distrital 643 del 2016 proferido por el Concejo de Bogotá, informa a los interesados que se corrige la descripción del servicio para Carrera Décima del anexo 2 de los términos de referencia, en los siguientes términos:

PRIMERA. Modifíquese el Anexo No. 2, el cual quedará así:

**“ANEXO No. 2.
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

Referencia: Invitación pública Núm. 05 de 2017 para la contratación de la “prestación del servicio de vigilancia especializada y seguridad privada de los inmuebles en los cuales se desarrollan los proyectos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, los cuales son administrados en los Patrimonios Autónomos vigentes o los que se llegaren a constituir con Fiduciaria Colpatria S. A.”.

VALOR 2017								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	TIEMPO PROPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR AIU BASE PARA IVA	IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA
24 Horas 30 días al mes con armamento - Carrera Décima.	1							
24 horas – 30 días al mes con Canino -Carrera Decima	1							
24 Horas - 30 días al mes sin armamento - Hospital San Juan de Dios	11							
24 horas – 30 días al mes con Canino -Hospital San Juan de Dios	4							
12 Horas - 24 días al mes sin armamento - Hospital San Juan de Dios	1							
24 Horas 30 días al mes con armamento - Usme Plan Parcial Tres Quebradas.	1							
24 Horas 30 días al mes con canino - Usme Plan Parcial Tres Quebradas.	7							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Bosa	3							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Villa Javier	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Los Olivos	2							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Las Cruces	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Jaime Garzon	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Eduardo Umaña	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Restrepo	1							
Subtotal								
VALOR 2017 INCREMENTO DE 7% 2018								

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	TIEMPO PROPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR AIU BASE PARA IVA	IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA
24 Horas 30 días al mes con armamento - Carrera Décima.	1							
24 horas – 30 días al mes con Canino -Carrera Decima	1							
24 Horas - 30 días al mes sin armamento - Hospital San Juan de Dios	11							
24 horas – 30 días al mes con Canino -Hospital San Juan de Dios	4							
12 Horas - 24 días al mes sin armamento - Hospital San Juan de Dios	1							
24 Horas 30 días al mes con armamento - Usme Plan Parcial Tres Quebradas.	1							
24 Horas 30 días al mes con canino - Usme Plan Parcial Tres Quebradas.	7							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Bosa	3							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Villa Javier	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Los Olivos	2							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Las Cruces	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Jaime Garzón	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Eduardo Umaña	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Restrepo	1							
Subtotal								
TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR 11 MESES								

Adicionalmente, este formato deberá ser presentado en medio magnético (Excel), junto con la propuesta.

NOTA: El proponente debe tener en cuenta una proyección del 7% para el incremento del año 2017 dicho valor puede aumentar o disminuir conforme a la circular que emita la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, donde establece los valores mínimos a cobrar para la prestación del servicio de vigilancia.

Las propuestas deberán tener una validez de un (1) mes contado a partir de la fecha límite establecida para la entrega de las mismas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Correo electrónico: _____

Celular: _____

Nombre Persona Responsable del Proceso: _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA”

SEGUNDA. Se modifica el numeral 14.1.8. del Capítulo 14, los cuales quedarán de la siguiente manera:

“14.1.8 Consorcios o Uniones Temporales:

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán adjuntar la autorización escrita y expresa del órgano societario respectivo, si ello se requiere, para conformar el consorcio o unión temporal, si son personas jurídicas, y designar la persona que representará al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato, si ello se requiere.

Quienes presenten ofertas en consorcio o unión temporal, deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal:**

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual conste por lo menos lo siguiente:

- Objeto, duración no inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.
- Manifestación expresa de la responsabilidad de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con los requisitos de capacidad.
- Si el Consorcio o Unión Temporal conformado está integrado con alguna persona jurídica, deberá demostrar que su duración no es inferior al plazo del contrato y hasta su liquidación.
- Facultades del representante del consorcio o de la unión temporal: El representante designado por los miembros para representar el consorcio o unión temporal no podrá ser reemplazado durante la vigencia del contrato y mientras subsistan efectos de la relación contractual, sin la autorización previa y escrita del representante de la entidad y el acuerdo unánime de los integrantes.
- Los pagos a efectuar se harán: A nombre del consorcio o de la unión temporal, y se requerirá la obtención del NIT correspondiente ante la DIAN como requisito para la firma del contrato. (Ley 488 de 1998, Art. 66 y Art. 437 del Estatuto Tributario).

El proponente y/o miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales (persona jurídica) podrán acreditar, que con las licencias de funcionamiento otorgadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para cada una de las empresas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, garantizan el cumplimiento del 100% de los los servicios objeto del presente proceso.”

Los presentes términos de referencia se suscriben a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017.

Cordialmente,

(Original firmado)

EDUARDO AGUIRRE MONROY
Gerente General

(Original firmado)

ELIZABETH CAICEDO BELLO
Subgerente Jurídica

(Original firmado)

IVÁN FLÓREZ AGUILAR
Subgerente de Gestión Inmobiliaria

Proyectó: Rosario Fernández de Soto Pombo – Contratista Subgerencia Jurídica Revisó:
Martha Inés Gúiza. – Directora Comercial
Aprobó: Talma Furnieles G – Directora de Gestión Contractual